



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO 0000019
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 03 de Noviembre del 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA GUABOVISION S.A., con domicilio en el cantón El Guabo, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 10 de enero de 2011, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.06 de 10 de enero del 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 03 de Noviembre del 2010, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA GUABOVISION S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 03 de Noviembre del 2010, en lo que corresponde a la COMPAÑÍA GUABOVISION S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA GUABOVISION S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian/ Claudia
Exp. 38287